



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SAN BENITO ABAD - SUCRE
CARRERA 13 NO. 12-55B, CALLE EL COMERCIO
E-MAIL: jprmpalsanbenitoabad@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Benito Abad, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés
(2023)

PROCESO: Ejecutivo

RADICACIÓN: No. 70-678-40-89-001-2016-00165-00

DEMANDANTE: CENTRAL DE INVERSIONES S.A (CISA)

DEMANDADO(A): PEDRO ELIAS REQUENA VERGARA
Y OTRO

Vista la nota de secretaría que antecede, este despacho judicial observa que la apoderada judicial de la parte demandante presentó renuncia de poder, acompañada de la comunicación enviada a la poderdante, en tal sentido, se aceptará la renuncia por estar conforme a lo señalado en el artículo 76 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto, se, **RESUELVE:**

ÚNICO: Acéptese la renuncia al poder conferido por la parte demandante, a la abogada MARIA LUZ REDONDO OSPINO, portadora de la T.P. No. 86.647 del Consejo Superior de la judicatura, por lo dicho en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDUARDO NAME GARAY TULENA
Juez